1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. **327**, por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA E.S.P.**

Sujeto a notificar: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA E.S.P.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada. La citación enviada a la dirección que reposa en los datos de la Corporación, de la Dian y de la Cámara de Comercio, fue devuelta por la empresa Servientrega con la causal "dirección errada". De igual forma, se envió la citación al correo electrónico; sin embargo, el usuario no compareció.

Fecha de publicación: 18 DE AGOSTO DE 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. **327**, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, apruebó la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue en contra de **LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA E.S.P,** identificada con Nit: 901.202.464.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 304 del 23 de julio de 2026, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($85.275.458,46),***
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN***

SEBASTIÁN DE BUENAVISTA E.S.P., *identificada con Nit. 901.202.464, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario".*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybeth Hernández- Profesional SG
Expediente: 2026 – 042

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No. 327

DE FECHA ago 13 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA E.S.P., IDENTIFICADA CON NIT. 901.202.464".

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA E.S.P,** identificada con **Nit. 901.202.464,** se profirió el Auto No. 304 del 23 de julio de 2026, por medio del cual se liquidó el crédito y las costas.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado al deudor mediante notificación por correo electrónico remitido el 24 de julio de 2026, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios y costas procesales, asciende a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($85.275.458,46),** discriminados así:

Capital.....$ 66.316.231,48
Intereses a corte 15/07/2026.....$18.950.176,98
Costas procesales$9.050
Total.....$85.275.458,46

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No. 327

DE FECHA ago 13 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA E.S.P., IDENTIFICADA CON NIT. 901.202.464".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 304 del 23 de julio de 2026, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($85.275.458,46),**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA E.S.P.,** identificada con **Nit. 901.202.464,** advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybet Hernández - Profesional SG
Expediente: 2026-042